



# ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.255/12

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

### ANUNCIO-INFORMACIÓN PÚBLICA

La Comunidad de Usuarios "Agrícola Borreguero" (en formación), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, una concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Martín Muñoz de las Posadas (Segovia).

Los solicitantes son titulares de una inscripción de un aprovechamiento temporal de Aguas Privadas en el Registro de Aguas (Sección C), de referencia PRSG12110, autorizado para el riego de 16 ha y un volumen máximo anual de 96.000 m<sup>3</sup>. Se pretende en la actualidad añadir un uso ganadero (5.000 cabezas de porcino de cebo) y reducir la superficie de riego a un total de 13,223 ha, de manera que no se modifiquen los volúmenes de agua de la concesión existente.

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- Sondeo de 260 m de profundidad, 350 mm de diámetro entubado y 350 mm de diámetro, situado en la parcela 324 del polígono 1, paraje de Nava De San Juan, en el término municipal de Martín Muñoz de las Posadas (Segovia).

- La finalidad del aprovechamiento es para los siguientes usos: ganadero (naves de porcino en las parcelas 20153, 30153, 154 del polígono 503 del término municipal de Adanero en Ávila) y riego de una superficie de 13,223 ha, en la siguiente parcela:

**PARCELA:** 324

**POLÍGONO:** 1

**TÉRMINO MUNICIPAL:** Martín Muñoz de las Posadas

**PROVINCIA:** Segovia

**SUPERFICIE DE LA PARCELA RIEGO:** 13,223 ha.

- El caudal medio equivalente solicitado es de 8,18 l/s.
- El volumen máximo anual solicitado de 96.000 m<sup>3</sup>/año, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 100 C.V. de potencia.
- Las aguas captadas se prevén tomar de la unidad hidrogeológica 02.17: Región de los Arenales.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de UN MES contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia y en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, puedan presentar



reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Martín Muñoz de las Posadas (Segovia), en el Ayuntamiento de Adanero (Ávila), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en Avda. Italia, 1 de Salamanca o en su oficina de C/ Muro, 5 de Valladolid, donde puede consultarse el expediente de referencia CP- 160/2012-SG (ALBERCA-INY), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 18 de septiembre de 2012.

El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., *Rogelio Anta Otoresl*.